



Asamblea General

Distr. general
29 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 132 y 68 c) del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/69/L.32

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Matthias **Dettling** (Suiza)

1. En su 21ª sesión y en la continuación de su 27ª sesión, celebradas los días 15 y 29 de diciembre de 2014, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/69/L.32 (A/C.5/69/11). En la 21ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo elaborado por esa Comisión (A/69/649). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India (A/C.5/69/L.25, secc. A) (véase el párr. 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/69/SR.21 y 27/Add.1).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el

¹ A/C.5/69/11.



informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.3/69/L.32, se necesitarían recursos adicionales por valor de 1.161.000 dólares en cifras netas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 en relación con la sección 3, Asuntos políticos, y 135.700 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, a fin de continuar las gestiones de buenos oficios del Secretario General en relación con la situación en Myanmar. Se solicita la aprobación de esos recursos en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/69/363/Add.1).

² A/69/649.